

21 - Jun - 2023

«Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 476 de 24 de abril de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 10 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burkchardt (Gerente de Arte Dramático) y (Gerente de Danza (E)), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023.** 

Que el 17 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023,** el cual está conformado por María Paula Atuesta (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Danza) y Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializada- Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	Danza	16	3	91	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	\$2.291.940
		16	2	90	AMINTA BASANTA DE OYAGA	C.C. 20.337.179	\$2.291.940
		16	1	NA	ROMANOFF CALDERON CARDOZA	C.C. 1.023.874.350	\$2.291.940

Que, a su vez, el numeral 5.6. ¿Cuándo se designa al experto suplente?, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50





21 - Jun - 2023

# «Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 476 de 24 de abril de 2023»

de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	Danza	3	88	SOFIA CECILIA UPEGUI BONILLA	C.C. 1.110.462.208

Que el Acta de selección de jurados del 17 de abril de 2023, por error de transcripción se indicó que el segundo apellido del experto ROMANOFF CALDERON CARDOZO era CARDOZA, cuando el apellido es CARDOZO, error que se transcribió en la Resolución No. 476 de 24 de abril de 2023.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, publicó la Resolución No. 476 de 24 de abril de 2023 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023».

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA –, el mismo establece lo siguiente:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que por lo anterior se hace necesario modificar en la parte motiva y resolutiva en su Artículo Primero, el contenido de la Resolución No. 476 de 24 de abril de 2023.

Que la presente aclaración no afecta el desarrollo y ejecución de la propuesta que resulto como ganadora de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023**, de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma de la misma.

En mérito de lo expuesto.

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la parte motiva de la Resolución No. 476 de 24 de abril de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual quedará así:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓ N	RECONOCIMI ENTO ECONÓMICO
BECA DE	Danza	16	3	91	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	\$2.291.940







21 - Jun - 2023

#### «Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 476 de 24 de abril de 2023»

CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	16	2	90	AMINTA BASANTA DE OYAGA	C.C. 20.337.179	\$2.291.940
2023	16	1	NA	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	C.C. 1.023.874.350	\$2.291.940

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 476 de 24 de abril de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: "ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓ N	RECONOCIMI ENTO ECONÓMICO
BECA DE		16	3	91	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	\$2.291.940
CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	Danza	16	2	90	AMINTA BASANTA De OYAGA	C.C. 20.337.179	\$2.291.940
2023		16	1	NA	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	C.C. 1.023.874.350	\$2.291.940

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.476 de 24 de abril de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 21 L

IMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:					
Funcionario – Contratista Nombre					
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló- Jefe Oficina Asesora Jurídica				
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica				
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica				

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50





21 - Jun - 2023

# «Por medio se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 476 de 24 de abril de 2023»

Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Alvarez- Contratista-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias





### RESOLUCIÓN No.111 07 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que «El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades».

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias: q) Museos (Museología y Museografía): h) Historia: i) Antropología: i) Filosofía: k) Arqueología; I) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: «(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





### **RESOLUCIÓN No.**111 07 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos; y el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





### RESOLUCIÓN No.111 07 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2023 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la apertura de las mencionadas convocatorias se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad "Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- los cuales se describen a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1155
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1157
MÚSICA	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1158
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1159
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$8.000.000	1160

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





( 07 - Febrero - 2023 )

# «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$90.000.000	1161
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$50.000.000	1162
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1163
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1164
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1165
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$20.000.000	1156
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$25.000.000	1166
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023	\$30.000.000	1272
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023	\$20.000.000	1140
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023	\$40.000.000	1145
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023	\$25.000.000	1138
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023	\$30.000.000	1134
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023	\$10.000.000	1127
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023	\$30.000.000	1137
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$332.200.500	1198
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$37.000.000	1202
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$53.400.000	1200
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$33.400.000	1199

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web:  $\underline{www.idartes.gov.co}$ 





07 - Febrero - 2023

# «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023	\$148.320.000	1213
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$64.643.000	1210
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023	\$26.934.000	1209
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES 2023	\$36.610.000	1204
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$60.000.000	1203
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023	\$41.840.000	1206
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023	\$30.072.500	1208
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$65.650.000	1207
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023	\$25.000.000	1197
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80	\$1.980.000.000	1212
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023	\$608.000.000	1211
SECTORES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	\$180.000.000	1116
SOCIALES	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023	\$30.000.000	1201
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	\$240.000.000	1105
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023	\$48.000.000	1119
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023	\$48.000.000	1121

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web:  $\underline{www.idartes.gov.co}$ 





( 07 - Febrero - 2023

# «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023	\$9.000.000	1312
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023	\$120.000.000	1313
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023	\$6.500.000	1314
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023	\$32.000.000	1349
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$14.000.000	1351
LITERATURA -	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$18.000.000	1368
ETERATORA	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$32.000.000	1371
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023	\$16.000.000	1372
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023	\$50.000.000	1374
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023	\$50.000.000	1375
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023	\$35.000.000	1315
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023	\$30.000.000	1442
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023	\$30.000.000	1443
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023	\$32.000.000	1444
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023	\$21.000.000	1445
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023	\$85.000.000	1446
DANZA -	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023	\$40.000.000	1447
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023	\$126.000.000	1448
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1449
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	\$56.000.000	1450
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023	\$10.000.000	1451
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023	\$35.000.000	1452

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web:  $\underline{www.idartes.gov.co}$ 





( 07 - Febrero - 2023 )

# «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1409
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1400
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1402
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1404
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023	\$45.000.000	1406
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023	\$45.000.000	1408
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1421
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023	\$15.000.000	1422
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023	\$22.000.000	1423
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$30.000.000	1416
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$10.000.000	1411
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1413
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1418
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1419
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023	\$20.000.000	1420

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web:  $\underline{www.idartes.gov.co}$ 





07 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023	\$20.000.000	1424
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023	\$30.000.000	1425
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023	\$15.000.000	1426

En mérito de lo expuesto.

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
MÚSICA	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
MUSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web:  $\underline{www.idartes.gov.co}$ 





07 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023
ARTES PLÁSTICAS Y	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES 2023
VISUALES	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS
	BECA	CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80  BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023
	DECA	bloa Museo Adiento de Bogota en Pestivales al Parque 2023
SECTORES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023
SOCIALES	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)
PUEBLOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023
ÉTNICOS	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web:  $\underline{www.idartes.gov.co}$ 





07 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

		<del>_</del>
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
LITERATURA	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023
DANZA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
ARTES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023
AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web:  $\underline{www.idartes.gov.co}$ 





07 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2023» definidos por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que se describen en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2023» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50 Página web: www.idartes.gov.co





07 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, <u>www.idartes.gov.co.</u> y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, <u>www.culturarecreacionydeporte.gov.co.</u>

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero

MAI<del>RA KIMENA SALAMANGA R</del>C

2023

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50





Código: GFOM-F-02
Fecha: 02/08/2022
Versión: 04

#### **ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS**

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de febrero del 2023 se reunieron de manera virtual/presencial en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES , Maira Ximena Salamanca (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burkchardt (Gerente de Arte Dramático) y (Gerente de Danza (E)), con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2023, correspondientes a la Gerencia de Danzas del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Danzas IDARTES 2023.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2023 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 10 días del mes de febrero del 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Subdirectora de las Artes EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT Gerente de Arte Dramático y Gerente de Danza (E)

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina- Contratista Área de Convocatorias Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias



Radicado: **20233700057063**Fecha **13-02-2023 11:04** 

#### Documento 20233700057063 firmado electrónicamente por:

**NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-02-2023 15:22:07

**EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT**, Gerente Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 14-02-2023 15:20:13

**EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT**, Gerente de Danza (E), Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 13-02-2023 20:48:54

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-02-2023 11:30:46

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 14-02-2023 14:00:15

Anexos: 1 folios



669cfe04046232782e45ccb23014d88198877a7af088181d35d7053c1c84f06c



#### Código: GFOM-F-08

#### MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS

Fecha: 10/05/2022 Versión: 3

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Danza IDARTES 2023.

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

	PERFILES	NO. DE JURADOS
	Perfil 1. Persona profesional en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes, con experiencia en procesos de formación en artes escénicas y gestión cultural.  Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación técnica o tecnológica en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas o profesional en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social o Producción Escénica. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en procesos de formación en artes escénicas (teatro, danza, performance o afines), y mínimo cuatro (4) años en pedagogía de la danza o en gestión cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	
BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023	Perfil 2. Persona artista empírica, experta en danza, sin título universitario, con experiencia como gestora, directora o docente.  Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente de mínimo quince (15) años. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	3
	Perfil 3. Persona profesional con estudios de postgrado en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Pedagogía o Artes, con experiencia en procesos de formación en artes escénicas y específicamente en danza.  Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación universitaria con posgrado en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes.  B. Área de conocimiento: Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada de mínimo diez (10) años en procesos de formación en artes escénicas (teatro, danza, performance o afines) y mínimo cinco (5) años en pedagogía de la danza  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	
	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	Persona profesional en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes, con experiencia en processos de formación en artes escénicas y gestión cultural.  Requisitos del Perfil: A Ella jurado debe tener formación técnica o tecnológica en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. B Ara de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. C Campos de experiencia o trayectoria: Minimo diez (10) años de experiencia comprobada en procesos de formación en artes escénicas (teatro, danza, performance o afines), y minimo cuatro (4) años en pedagogía de la danza o en gestión cultural. D. ElUa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.  Perfil 2. Perfil 2. Perfil 2. Persona artista empírica, experta en danza, sin título universitaria. B Ara de conocimiento: Danza. C Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente de mínimo quince (15) años. DE DANZA EN LACTUDAD 2023  Perfil 3. Perfil 3. Persona profesional con estudios de postgrado en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Pedagogía o Artes, con experiencia en procesos de formación en artes escénicas y especificamente en danza.  Requisitos del Perfil: A El Li jurado dobe tener formación universitaria con posgrado en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes. B Area de conocimiento: Artes Plásticas y Artes, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultu

DANZA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023	Perfit 1: Personas profesionales en danza y otras artes, ciencias humanas, sociales, comunicación social, producción escénica, con experiencia en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturalis de las artes escénicas y/o procesos de apropiación cultural.  Requisitos del Perfil: A. Elita, jurado debe tener formación profesional, técnica o tecnológica en Danza, Música, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural, Artes Escénicas o Producción escénica. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas. Artes Audiovisuales, Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social o trayectoria: El jurado debe contar con experiencia comprobada minimo de diez (10) años en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural.  D. Elita jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.  Perfil 2.  Persona programadoras, productoras o gestoras culturales de la danza y/o las artes escénicas a nivel local, nacional o internacional.  Requisitos del Perfil: B. Área de conocimiento: Danza, Arte Dramático, Gestión Cultural, Producción Escénica, Comunicación Social o Ciencias Sociales y afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cuatro (4) años de experiencia en programación de lestivales, encuentros y eventos de danza o artes escénicas y desarrollo de acciones en la gestión cultural. D. Elita jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.  Perfil 3.  Perfil 3.  Perfil 3.  Perfil 4.  Perfil 5.  Requisitos del Perfil: A. Elita jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Danza, Arte pramático o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo diez (10) años como bailarín, artista escénico, docente o director en Danza o Artes Escénicas. D. Elita jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	3
-------	---	--	---

		Perfil 1. Persona bailarinas de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafas, gestoras, docentes o directoras de danza urbana con experiencia como jueces en batallas de breaking a nivel local, nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2022 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.  Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Danza o Gestión cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo ocho (8) años como bailarines de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana , y con experiencia de mínimo tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel local, nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2022 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.	
DANZA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023	Perfil 2.  Personas bailarinas de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafas, gestoras, docentes o directoras de danza urbana con experiencia como jueces en batallas de breaking a nivel local, nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2022 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.  Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.  B. Área de conocimiento: Danza o Gestión cultural.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo ocho (8) años como bailarines de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana , y	3
		con experiencia de mínimo tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel local, nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2022 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.  D. El/La jurado debe residir en Bogotá.  Perfil 3.  Personas bailarinas de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafas, gestoras, docentes o directoras de danza urbana con experiencia como jueces en batallas de breaking a nivel local, nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2022 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.	
		Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.  B. Área de conocimiento: Danza o Gestión Cultural.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo ocho (8) años como bailarines de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana, y con experiencia de mínimo tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel local, nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2022 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.  D. El/La jurado debe residir en Bogotá.	

DANZA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023	Perfil 1. Personas bailarinas, coreógrafas, gestoras o directoras de danza urbana y jueces de showcase a nivel local, nacional o internacional.  Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Danza o Gestión cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de minimo seis (6) años en cualquiera de estos roles: bailarines, coreógrafos, gestores o directores de danza urbana en formato grupal de showcase (cualquier estilo) y con un minimo dos (2) años de experiencia como juez de showcase a nivel local, nacional o internacional. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.  Perfil 2. Personas bailarinas, coreógrafas, gestoras o directoras de danza urbana y jueces de batallas uno a uno en estilos libres, a nivel local, nacional o internacional.  Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Danza o Gestión cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo seis (6) años en cualquiera de estos roles: bailarines, coreógrafos, gestores o directores de danza urbana en estilos libres y con un mínimo dos (2) años de experiencia como juez de batallas uno a uno en estilos libres, a nivel local, nacional o internacional.  Perfil 3. Personas bailarinas, coreógrafas, gestoras o directoras de danza urbana y jueces de batallas uno a uno en estilos libres, a nivel local, nacional o internacional.  Perfil 3. Personas bailarinas, coreógrafas, gestoras o directoras de danza urbana y jueces de batallas uno a uno en estilos libres, a nivel local, nacional o internacional.  Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe residir en Bogotá.  Perfil 3. Personas bailarinas, coreógrafas, gestoras o directoras de danza urbana y jueces de batallas uno a uno en estilos libres, a nivel local, nacional o internacional.  D. El/La jurado debe residir en Bogotá.	6

DANZA	docencia,  Requisito A. A. El/La Artes Plás B. Área de C. Campor prácticas o D. El/La ju  Perfil 2. Personas o A. El/La ju B. Área de C. Campor folclórica r D. El/La ju  Perfil 3. Personas o Requisito A. El/La ju  Requisito A. El/La ju  Perfil 3. Personas o internacior  Requisito A. El/La ju  Perfil 3. Personas o internacior  Requisito A. El/La ju B. Área de C. Campor específica	a profesional en Danza, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes con experiencia comprobada en la, gestión, creación o dirección en danza tradicional, folclor nacional o internacional, prácticas culturales tradicionales, procesos de apropiación cultural o patrimonio cultural .  Itos del Perfil:  La jurado debe tener formación técnica o tecnológica en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas o Sociales o profesional en Danza, lásticas y Visuales, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas o Sociales o profesional en Danza, lásticas y Visuales, Música, Gestión Cultural, Comunicación o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes.  de conocimiento: Artes Audiovisuales, Danza, Música o Gestión cultural.  pos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en danza tradicional, folclor nacional o internacional, si culturales tradicionales, procesos de apropiación cultural o patrimonio cultural.  as expertas en danza: bailarinas, coreógrafas o directoras de danza con experiencia comprobada en danza tradicional folclórica nacional o internacional.  itos del Perfil:  1 jurado no necesita contar con formación universitaria.  de conocimiento: Danza.  1 pos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en danza y mínimo cinco (5) años de experiencia específica comprobada en danza tradicional a nacional o internacional.  1 jurado debe residir en Bogotá.  2 as expertas en danza: Gestoras, directoras o docentes en el campo de las artes escénicas, la danza o afines, con experiencia comprobada en danza tradicional folclórica nacional o	3	
-------	---	--	---	--

DANZA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023	Perfil 1.  Personas profesionales en danza, música, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, arte dramático, ciencias humanas, sociales, comunicación social, gestión cultural.  Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación profesional, técnica o tecnológica en Danza, Música, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural, Artes Escénicas o Producción escénica.  B. Area de concomiento: Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y visuales, Danza, Música, Arte Dramático, Gestión cultural, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social o Producción Escénica.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada mínimo de diez (10) años en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.  Perfil 2.  Personas programadoras, productoras o gestoras culturales con experiencia en programación y gestión cultural de la danza a nivel local, nacional o internacional.  Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación profesional, técnica o tecnológica en Danza, Arte Dramático, Gestión Cultural, Producción Escénica, Comunicación Social, Ciencias Sociales y afines.  B. Area de conocimiento: Danza, Arte Dramático, Gestión cultural, Producción Escénica, Comunicación Social o Ciencias Sociales y afines.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados, y mínimo un año (1) de experiencia en programación y gestión cultural.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.  Perfil 3.  Personas artistas empíricas con experiencia como bailarinas, artistas escénicas, docentes o directoras en danza o artes escénicas.  Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.  B. Area de conocimiento: Danza, Arte Dramático o Gestión cultural.  C. Campos de experienci	3
-------	---	--	---

		Perfil 1. Personas profesionales en Danza, Arte Dramático, Música, Licenciadas en Pedagogía o Artes, con experiencia certificada en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc). Así mismo, deben tener al menos cinco (5) obras artísticas de su autoría.	
		Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación técnica o tecnológica en Danza, Arte Dramático Música; o profesional en Danza, Arte Dramático, Música, Licenciados en Pedagogía o Artes.  B. Área de conocimiento: Danza, Música o Arte Dramático.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Ocho (8) años de experiencia certificada en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc).  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	
		Perfil 2. Persona artista empírica sin título universitario relacionado con el campo de experiencia como directora, programadora, gestora cultural, productora o docente de las Artes Escénicas.	
DANZA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023	Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.  B. Área de conocimiento: Danza, Arte Dramático o Gestión cultural.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Con experiencia de mínimo ocho (8) años como director, programador, gestor cultural, productor o docente de las Artes Escénicas.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	3
		Perfil 3.  Personas artistas empíricas relacionadas con el campo de la danza. Con experiencia en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc.). También debe tener al menos cinco (5) obras artísticas de su autoría.	
		Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.  B. Área de conocimiento: Danza.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc.). También deben tener al menos cinco (5) obras artísticas de su autoría.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	

		Perfil 1. Personas profesionales en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública, con experiencia comprobada como gestora, coreógrafa, directora o docente.	
		Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación técnica o tecnológica en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas o Sociales; o profesional en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública.  B. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión cultural o Artes escénicas.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora y docente de mínimo veinticinco (25) años.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	
		Perfil 2. Personas profesionales con estudios de postgrado en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública, con experiencia comprobada como gestora, coreógrafa, directora o docente.	
DANZA	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas o Sociales con posgrados en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública.  B. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión cultural o Artes escénicas.	3
		C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora y docente de mínimo diez (10) años.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	
		Perfil 3. Personas artistas empíricas con experiencia comprobada en el campo de la danza como gestoras, coreógrafas, directoras o docentes.	
		Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.  B. Área de conocimiento: Danza o Gestión cultural.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora y docente de mínimo veinticinco (25) años.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	

		Perfil 1. Persona gestora, directora o docente con formación de pregrado en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes y con experiencia en el campo de las Artes Escénicas, la Danza o afines, y en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos).	
		Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación técnica o tecnológica en Danza, música, arte dramático, gestión cultural, comunicación social, ciencias humanas, sociales.; o profesional en Danza, Artes Plásticas y Visuales, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes.  B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Danza, Música, Arte Dramático o Gestión cultural.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo de las Artes Escénicas, la Danza o afines, y por lo menos dos (2) años en procesos de creación en danza, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos).  D. El/La jurado debe residir en Bogotá.	
		Perfil 2. Persona directora, coreógrafa y bailarina sin formación formal en danza (pregrado o postgrado), con experiencia comprobada en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos)	
DANZA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.  B. Área de conocimiento: Danza.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia comprobada como persona bailarina, coreógrafa o directora de danza y mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos).  D. El/La jurado debe residir en Bogotá.	3
		Perfil 3. Persona experta en gestión, dirección o docencia en el campo de las artes escénicas o afines, con pregrado o posgrado en Danza, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes.	
		Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación de pregrado y posgrado en Danza, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes.  B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático o Gestión cultural.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años en el campo de las artes escénicas, la danza o afines.  D. El/La jurado debe residir en Bogotá.	

		Perfil 1.	<u> </u>
		Persona coreógrafa, directora, docente, bailarina o gestora cultural con trayectoria en entornos rurales y/o regionales no urbanos.	
		Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación técnica, tecnológica o profesional en Danza, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes.  B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión cultural, Ciencias Humanas, Sociales, Administración Pública, Comunicación Social o Administración Pública  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada mínimo de ocho (8) años en el campo de las Artes Escénicas en calidad de director, coreógrafo, docente, gestor y/o en proyectos comunitarios.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	
DANZA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023	Perfil 2. Persona coreógrafa, directora, docente, bailarina o gestora con trayectoria en entornos rurales y/o regionales no urbanos, que demuestre una experiencia en proyectos comunitarios.  Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación universitaria con posgrado en Danza, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes.  B. Área de conocimiento: Danza, Ciencias Humanas, Sociales, Administración Pública, Comunicación Social, Gestión Cultural o Administración Pública.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada mínimo de mínimo diez (10) años en el campo de la danza y por lo menos cinco (5) años en proyectos comunitarios.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	3
		Perfil 3. Persona coreógrafa, directora, docente, bailarina o gestora con trayectoria en entornos rurales, y regionales no urbanos.  Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.  B. Área de conocimiento: Danza o Gestión cultural.	
		C. Campos de experiencia o trayectoria: Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor cultural con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que cuente con experiencia comprobada de mínimo quince (15) años en los roles mencionados.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	

		Perfil 1. Persona profesional en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública, con experiencia comprobada como gestora, coreógrafa, directora o docente y con experiencia comprobada en investigación específica en danza.	
		Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación técnica o tecnológica en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas o Sociales; o profesional en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública.  B. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión cultural o Artes escénicas.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora y docente de mínimo quince (15) años, con un mínimo de 6 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la danza.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	
		Perfil 2. Persona profesional o con estudios de postgrado en Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública, con experiencia comprobada como gestora, coreógrafa, directora o docente.	
DANZA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023	Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado debe tener formación universitaria con posgrado en Danza, música, arte dramático, gestión cultural, comunicación social, ciencias humanas, sociales o administración pública.  B. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión cultural o Artes escénicas.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora y/o docente de mínimo diez (10) años, con por lo menos 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la danza.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	3
		Perfil 3. Personas artistas empíricas en danza, con experiencia comprobada en el campo de la danza como gestoras, coreógrafas, directoras o docentes.	
		Requisitos del Perfil:  A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.  B. Área de conocimiento: Danza o Gestión cultural.  C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, coreógrafo, director y docente de mínimo veinticinco (25) años, con por lo menos 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la danza.  D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	



Código: GFOM-F-03

Fecha: 03/01/2023

Versión: 05

Página: 1 de 2

## ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de abril del 2023 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Maria Paula Atuesta (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Danza), y Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializada- Gerencia de Danza), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 10 de febrero del 2023, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	Danza	16	3	91	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	\$2.291.940.
		16	2	90	AMINTA BASANTA De OYAGA	C.C. 20.337.179	\$2.291.940.
		16	1	NA	ROMANOFF CALDERON CARDOZA	C.C. 1.023.874.350	\$2.291.940.

Lo anterior , siguiendo los lineamientos establecidos por las Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura, en el numeral 5.3 correspondiente a Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación, se establece que : «Una vez finalice el proceso de evaluación de los participantes postulados como jurados, si no se alcanza a conformar el grupo impar de jurados (tres [3] principales) y un [1] suplente, la entidad procederá a realizar una búsqueda en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, para encontrar otros participantes que cumplan con el perfil definido», «Si, utilizados todos los procedimientos de búsqueda en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, el comité de evaluación de jurados no identifica un participante para conformar el grupo de jurados (ya sea principal o suplente) que cumpla con el perfil requerido, podrá designarlo de manera directa, dejando constancia de las razones en los registros del sistema o en las actas que documentan el proceso.». Por lo anterior, el día 10 de abril de 2023 la Gerencia de Danza informó mediante correo electrónico que: «Mediante el presente mensaje nos permitimos informar sobre la beca de la referencia que en el SICON se ha realizado la labor de evaluación de los perfiles postulados para la conformación de la respectiva terna de jurados. Perfil 1: Revisado el banco de expertos se encuentra que no hubo personas inscritas. Seguidamente, en el mismo banco revisamos otros registros que resultaron infructuosos por lo cual, finalmente, debimos acudir a invitación directa y la información es la siguiente: Romanoff Calderón»



Código: GFOM-F-03

Fecha: 03/01/2023

Versión: 05

Página: 2 de 2

#### **ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS**

Como consta en las condiciones de participación al Banco de Expertos para el Sector Cultura: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia.».

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención a el siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	Danza	3	88	SOFIA CECILIA UPEGUI BONILLA	C.C. 1.110.462.208

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 17 días del mes de abril de 2023

#### MARIA PAULA ATUESTA

Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Danza

#### JENNY BEDOYA LIMA

Profesional Especializado- Gerencia de Danza

Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina- Contratista Área de Convocatorias



Radicado: **20233700175143** Fecha **17-04-2023 12:55** 

#### Documento 20233700175143 firmado electrónicamente por:

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 17-04-2023 13:00:07

**MARIA PAULA ATUESTA**, Subdirectora delas Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 17-04-2023 16:24:22

**JENNY BEDOYA LIMA**, Profesional Especializada, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 17-04-2023 13:50:55

**WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN**, profesional universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 17-04-2023 14:47:43

MARIA PAULA ATUESTA, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 17-04-2023 14:01:16

Anexos: 5 folios, Listados definitivos habilitados rechazados



2a52e43e8acc0a31ba0119076d99a6db94f2278717381b8c444a52cfe45a493d



# 0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 1900

#### EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA MORALES ORTIZ Firmado digitalmente por LILIANA MORALES ORTIZ Fecha: 2023.03.01 16:43:37 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.		1-100-l011 VA-Estampilla procultura	84.000.000
			Total	84.000.000

#### Objeto:

PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número SCDPI-350-01371-23 de FEBRERO 28 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 28 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 01.03.2023 Elaboró: LCBLANCOV 28.02.2023

Impresión:01.03.2023-09:27:45 LMORALESO 0000405224 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.







24 - Abril - 2023

(

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACION EN DANZA **MAYOR 2023»** 

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 de 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 de 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

#### CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 10 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burkchardt (Gerente de Arte Dramático) y (Gerente de Danza (E)), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE** CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023.

Que el 17 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR** 2023, el cual está conformado por Maria Paula Atuesta (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Danza) y Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializada- Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE	Danza	16	3	91	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	\$2.291.940.
CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023		16	2	90	AMINTA BASANTA De OYAGA	C.C. 20.337.179	\$2.291.940.
		16	1	NA	ROMANOFF CALDERON CARDOZA	C.C. 1.023.874.350	\$2.291.940.

Que, a su vez, el numeral 5.6 . ¿Cuándo se designa al experto suplente?, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «En

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50





24 - Abril - 2023

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACION EN DANZA **MAYOR 2023»** 

(

cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	Danza	3	88	SOFIA CECILIA UPEGUI BONILLA	C.C. 1.110.462.208

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1900				
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA 2023.				
Valor	\$84.000.000				
Rubro	O23011601210000007600				
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.				
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión				
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura				
Fecha	FEBRERO 28 DE 2023				

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023, suscrita el 17 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50





#### **RESOLUCIÓN No 476** ( 24 - Abril - 2023

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA **MAYOR 2023»** 

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	Danza	16	3	91	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	\$2.291.940.
		16	2	90	AMINTA BASANTA De OYAGA	C.C. 20.337.179	\$2.291.940.
		16	1	NA	ROMANOFF CALDERON CARDOZA	C.C. 1.023.874.350	\$2.291.940.

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	Danza	3	88	SOFIA CECILIA UPEGUI BONILLA	C.C. 1.110.462.208

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1900 de febrero 28 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50





### **RESOLUCIÓN No 476** 24 - Abril - 2023

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA **MAYOR 2023»** 

(

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

# PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 - Abril - 2023

Subdirectora de las Artes (E) Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



